

# AJUSTES A PRIMERA ADOPCIÓN - ACTIVOS FIJOS -

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

---

2024



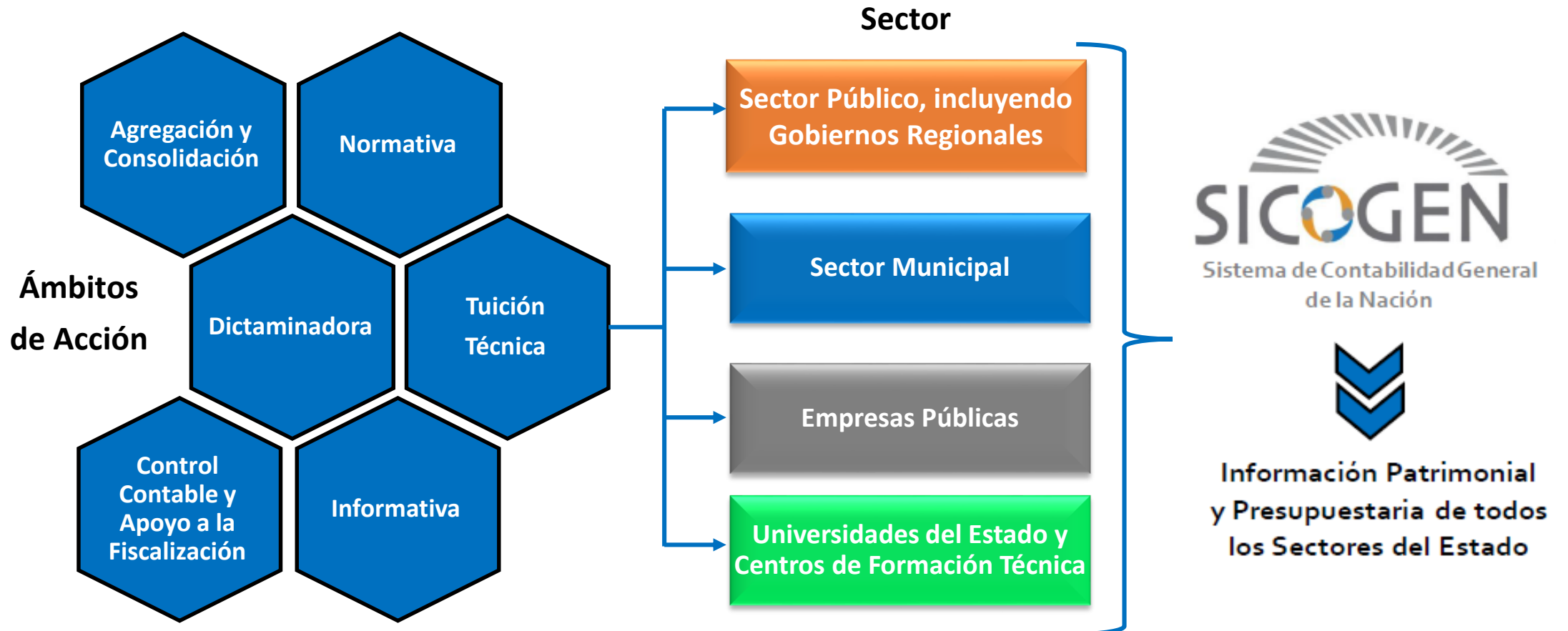
POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

# La función contable en CGR



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Lleva la contabilidad general de la Nación



# Normativa

- ✓ 1. Resolución N°3, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP, Sector Municipal.
- ✓ 3. Oficio CGR N°E11.061, de 2020, Plan de cuentas Sector Municipal.
- ✓ 4. Oficio CGR N°E59.549, de 2020, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- ✓ Oficios que complementan y/o modifican lo anterior.



## N° E412741 / 2023 IMPARTE INSTRUCCIONES AL SECTOR MUNICIPAL SOBRE EL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2024.

### 4.- CORRECCIÓN DE ERRORES

Según la norma de Errores contenida en la resolución N° 3, de 2020, los errores son omisiones o inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento de registrar movimientos financieros o económicos o de presentar los Estados Financieros, como consecuencia de errores aritméticos, de aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, entre otros.

Los errores del periodo contable, detectados en el mismo periodo, se corregirán antes del cierre del ejercicio, como variación del mes en que se cuente con los antecedentes para realizar el ajuste. Por su parte, la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, en cuyo caso deberá seguir las instrucciones señaladas en el oficio CGR N° E101166, de 2021.

Un ejemplo de error de años anteriores es la regularización del activo fijo, para lo cual la Contraloría disponibilizó en su página [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl), la Guía de Regularización del Activo Fijo actualizada con la nueva normativa NICSP CGR para el Sector Municipal.

Si producto de la corrección de errores de años anteriores, se modifican los saldos iniciales de las cuentas que intervienen en el cálculo del saldo inicial de caja, se deberán hacer las acciones correspondientes para incorporar la modificación presupuestaria que ajuste dicho saldo, considerando lo establecido en el oficio N° 20.101, de 2016.



Periodo de transición desde el 1 de enero y hasta el 31 diciembre de 2021.

Periodo excepcional -> como máximo hasta

le diciembre de 2023



Norma de Errores



Saluda atentamente a Ud.

# Ajustes a la Apertura

- ✓ Oficio
- ✓ Memo técnico
- ✓ Antecedentes

Municipalidad

- ✓ Análisis
- ✓ Autorización
- ✓ Habilita SICOGEN

Contraloría

- ✓ Carga el ajuste

Municipalidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

N° E101166 / 2021

**COMPLEMENTA INSTRUCCIONES A  
LAS MUNICIPALIDADES PARA EL  
EJERCICIO CONTABLE AÑO 2021.**

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2021

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades establecidas en la ley 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, viene a complementar las instrucciones impartidas mediante los oficios circulares N° E36.796 y E64.327, ambos de 2020, para el ejercicio contable año 2021, a todas las municipalidades del país.

Lo anterior, con el propósito de precisar materias relacionadas con la aplicación de la norma de Errores contenida en la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación, aprobada por resolución N° 3, de 2020, de este Organismo Contralor y los ajustes de primera adopción de dicha normativa contenidos en el oficio CGR N° E12.203, de 2020.

#### Norma de Errores

Los errores son omisiones o inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento de registrar movimientos financieros o económicos o de presentar los Estados Financieros, como consecuencia de errores aritméticos, de aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, etc. Estos pueden identificarse en el mismo período contable en que se cometió el error o en períodos siguientes, en el primer caso se corrigen en el mismo periodo y en el segundo, se deben modificar los saldos iniciales del período vigente, según el procedimiento siguiente:

# Ajustes a la Apertura



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## HABILITACIÓN DE INFORMES DE CORRECCIÓN

Independiente del mes que se apruebe el ajuste... y de la cantidad de ajustes a la **Apertura** que realice el municipio ... **SIEMPRE** aparecerá la corrección después de “DIC”

Municipalidad de

ble

Ejercicio (2021)

INFORMES	APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	COR	CIE
PI - Presupuesto Inicial	✓ <sub>0</sub>														
AP - Actualización Presupuestaria		✓	✓	✓											
II - Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Inicial	✓														
IP - Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Actualizado		✓	✓	✓											
AG - Balance de Comprobación y de Saldos	✓	✓	✓	✓										Ver	
BD - Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	✓ <sub>0</sub>	✓	✓	✓										Ver	
AN - Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria		✓	✓	✓											
DP - Analítico de Variaciones de la Deuda Pública		✓	✓	✓											
AI - Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativas de Inversión		✓	✓	✓											

- ✓ Validado
- ✓ Validado con observación
- ⊖ Validado sin movimiento

- ✓ Procesado
- ✓ Procesado con observación
- ⊖ Procesado sin movimiento

- ✗ Error
- ⦿ Validando

Carga de Informes

Envío de Informes

# Guía de Regularización del Activo Fijo

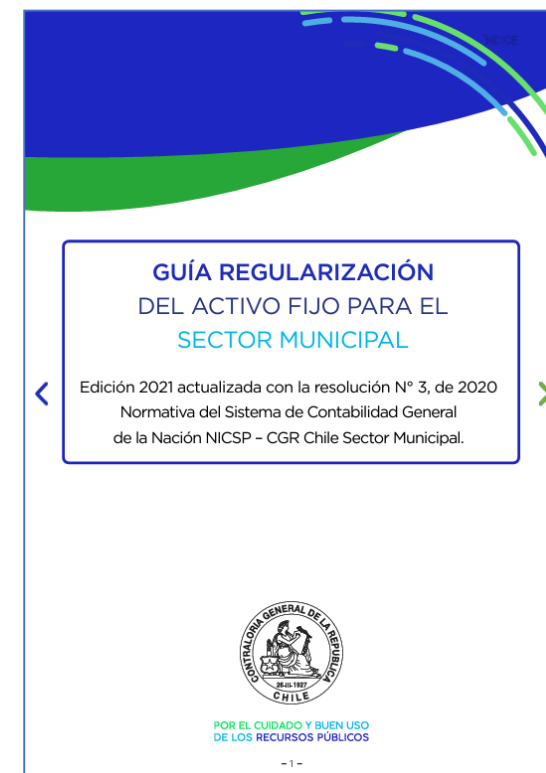


POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CGR / Municipalidades / Información Contable / Normativa, Procedimientos, Instrucciones / Documentos de Apoyo /

## Guías Prácticas

Estudio	Publicación	Descripción	Archivo
Guía de regularización del Activo Fijo	2021	Guía de regularización del Activo Fijo bajo NICSP CGR Sector Municipal.	<a href="#">Descargar Archivo</a>
Guía Estados Financieros	2023	Guía de apoyo para la preparación y presentación de los Estados Financieros para el Sector Municipal.	<a href="#">Descargar Archivo</a>



# Regularización del Activo Fijo



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





# Regularización del Activo Fijo



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Objetivo de la Regularización

**01** Regularizar los bienes de uso.

Registro de hechos económicos atingentes a los bienes de uso, de acuerdo a la normativa vigente, resolución CGR N° 3, de 2020. **02**

**03** Mayor impacto en el patrimonio municipal.

## Beneficios de la Regularización

**01** Permite el control específico de los bienes muebles e inmuebles que se incorporan a los municipios.

Conciliar sus movimientos de altas, bajas, transferencias y donaciones, con la contabilidad del activo fijo. **02**

**03** Contar con una metodología de revisión de sus actuales procesos y procedimientos.

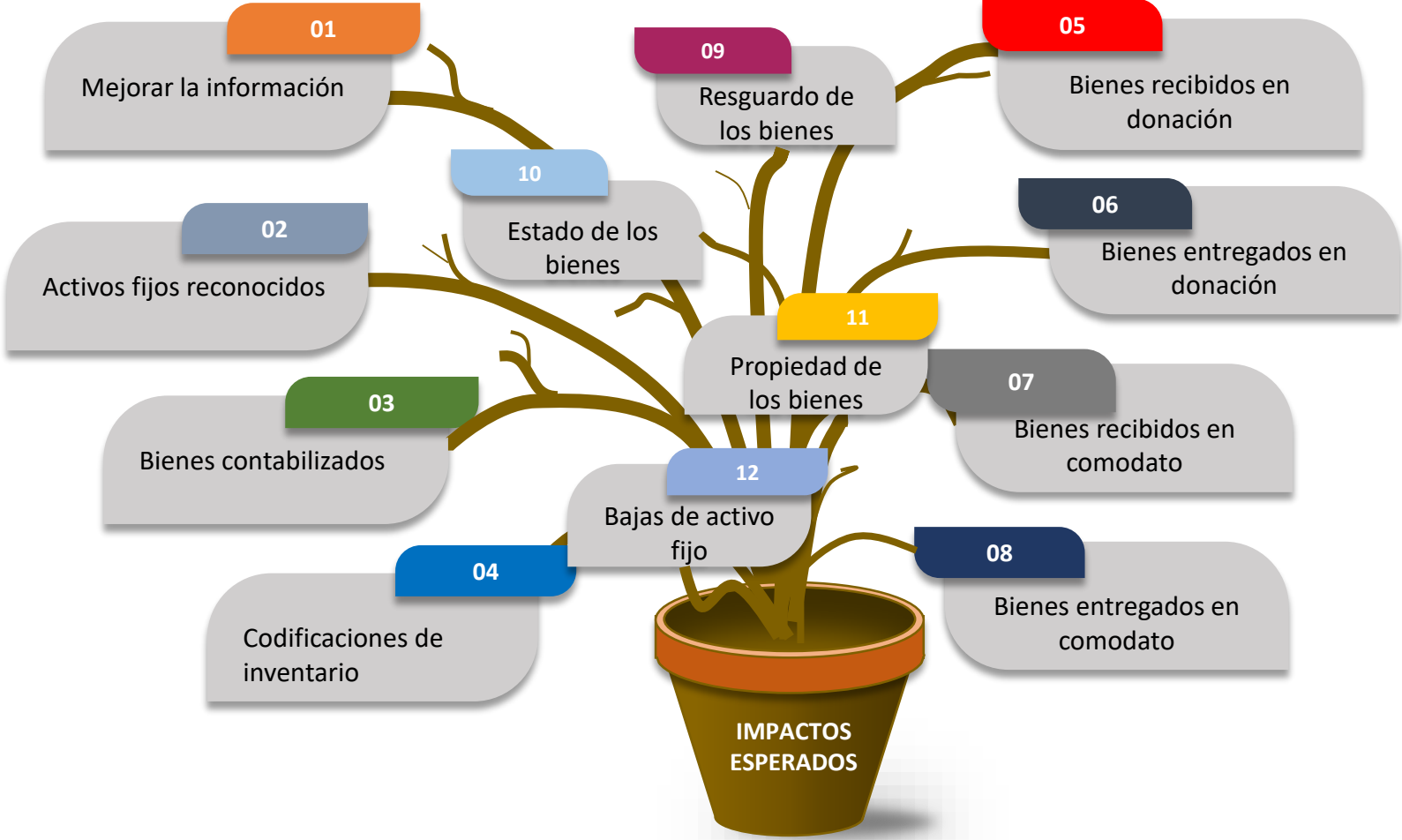
Dar cumplimiento a la normativa actual. **04**

**05** Aumentar y actualizar a través de capacitaciones el conocimiento de los funcionarios sobre materias de activo

# Regularización del Activo Fijo



POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





## EJEMPLO CASO 1 DE LA GUÍA

INCORPORAR EN LA CONTABILIDAD BIENES INMUEBLES DE LOS CUALES NO ES POSIBLE ACREDITAR LA FECHA DE ADQUISICIÓN Y MONTO.

### SITUACIÓN 1

La Municipalidad de Valle y Cordillera, posee un inmueble destinado al uso del Departamento de Aseo y Ornato de la comuna, el que no se encuentra registrado contablemente y del cual no se posee información respecto de la fecha y precio de adquisición.

En aquellos casos en que se **desconozca** su precio de adquisición, se deberá reconocer al valor del avalúo fiscal vigente al momento de su contabilización. Aplica dictamen N° 80.627, de 2014, entre otros.

Los terrenos y edificaciones en la contabilidad se deben registrar en forma **separada**, de acuerdo a lo señalado en la resolución N° 3, de 2020, en este caso, se les asignarán los valores definidos en el Certificado de Avalúo Fiscal Detallado.

Posteriormente una vez incorporados, la edificación deberá ser **depreciada mensualmente**, en base a la norma de Bienes de Uso, basándose en la mejor estimación de los años de vida útil restante, los que deberán ser asignados separadamente para cada edificación.



## PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN CONTABLE

La Municipalidad de Valle y Cordillera en mayo de 2024, envía a CGR el oficio solicitando la aprobación del ajuste de error de años anteriores, el que debe ajustar los saldos iniciales 2024.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO	
Avalúo en pesos primer semestre 2024	
AVALÚO TERRENO PROPIO	\$ 32.608.557
AVALÚO CONSTRUCCIONES	\$ 35.509.173
<b>TOTAL AVALÚO</b>	<b>\$ 68.117.730</b>

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b>AJUSTE A LA APERTURA</b>			
- Reconocimiento del activo por incorporación de un bien inmueble a valor de avalúo fiscal.			
<b>14101</b>	EDIFICACIONES	35.509.173	
<b>14201</b>	TERRENOS	32.608.557	
<b>31102</b>	RESULTADOS ACUMULADOS		68.117.730

## SITUACIÓN 2

La Municipalidad de Valle y Cordillera, en marzo de 2024, identifica que posee una oficina ubicada en el 3<sup>er</sup> piso del edificio "Vista Hermosa", la que es utilizada por el Departamento Social, ésta no se encuentra registrada contablemente, y no se posee información respecto de la fecha y precio de adquisición.

## PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN CONTABLE

En este caso, la propiedad se encuentra acogida a la ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, se debe solicitar el Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, y registrar el inmueble en la cuenta Edificaciones por el total del avalúo.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO	
Avalúo en pesos primer semestre 2024	
AVALÚO CONSTRUCCIONES	\$ 31.970.690
AVALÚO PRORRATEO BIEN COMÚN 1	\$ 13.872.514
<b>TOTAL AVALÚO</b>	<b>\$ 45.843.204</b>

Rol Propiedad  
000125  
Tercer piso



Propiedad **SI** acogida  
a la Ley de  
Copropiedad



La municipalidad en abril de 2024, envía a CGR el oficio con los antecedentes de respaldo para la aprobación del ajuste por error, que ajusta los saldos iniciales de 2021.

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<b><u>AJUSTE A LA APERTURA</u></b>			
- Reconocimiento del activo acogido a la ley de Copropiedad Inmobiliaria a valor de avalúo fiscal.			
<b>14101</b>	EDIFICACIONES	45.843.204	
<b>31102</b>	RESULTADOS ACUMULADOS		45.843.204



## EJEMPLO CASO 17 DE LA GUÍA

BIENES INMUEBLES QUE SE HAN REGISTRADO EN LA CUENTA DE EDIFICACIONES SIN SEPARAR EL VALOR DEL TERRENO EN LA CUENTA RESPECTIVA.

### SITUACIÓN

En marzo de 2024, la Municipalidad de Valle y Cordillera, identifica un inmueble que adquirió en agosto de 2018 por un valor de \$78.000.000, el que en su oportunidad fue registrado solo en la cuenta 14101 Edificaciones, los antecedentes recabados no permiten identificar por separado valores fiables del terreno y edificación. El inmueble es utilizado por la Dirección de Tránsito. Durante el año 2021 el municipio no registró la depreciación mensual.

Para regularizar en la contabilidad bienes inmuebles que se han registrado solo en la cuenta de Edificaciones, se deberá separar su valor en las cuentas de Terrenos y Edificaciones.

En los casos en que se conozca el valor de adquisición separado por ambos conceptos, se deberá registrar a dichos valores, además se deberá recalcular el monto de la depreciación acumulada de edificaciones y efectuar el ajuste correspondiente. En el caso de que no se conozcan los valores individuales, se deberá pedir un Certificado de Avalúo Fiscal Detallado y, hacer la distribución en base a la proporcionalidad de los valores del avalúo, para el terreno y la edificación.

Lo anterior aplicará solo para aquellos bienes inmuebles que no estén acogidos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.



## PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN CONTABLE

Para este caso como no se cuentan con los antecedentes fiables para separar terreno y edificación, necesitamos contar con el Avalúo Fiscal Detallado para obtener la proporcionalidad de cada concepto respecto del avalúo fiscal total.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO Avalúo en pesos primer semestre 2024	
AVALÚO TERRENO PROPIO	\$ 29.795.330
AVALÚO CONSTRUCCIONES	\$ 33.000.000
<b>TOTAL AVALÚO</b>	<b>\$ 62.795.330</b>

Proporcionalidad terreno  $29.795.330/62.795.330 = 0,4744 = \mathbf{47,4\%}$

Proporcionalidad edificación  $33.000.000/62.795.330 = 0,5255 = \mathbf{52,6\%}$

Monto terreno  $78.000.000 * \mathbf{47,4\%} = 36.972.000$

Monto edificación  $78.000.000 * \mathbf{52,6\%} = 41.028.000$



En resumen, sobre los **terrenos y edificaciones**, recordar que:

Rol Propiedad  
000123



Propiedad **NO** acogida a la  
Ley de Copropiedad

### CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO

AVALUO TERRENO PROPIO	: \$	5.696.421
AVALUO CONSTRUCCIONES	: \$	4.714.570
<hr/>		
<b>AVALUO TOTAL</b>	<b>: \$</b>	<b>10.410.991</b>

*Proporción:*

*Terreno* 54,7 %

*Construcción* 45,3 %

Rol Propiedad  
000125  
Tercer piso



Propiedad **SI** acogida a la  
Ley de Copropiedad

### CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO

AVALUO CONSTRUCCIONES	: \$	264.710.163
AVALUO PRORRATEO BIEN COMUN 1	: \$	97.398.232
<hr/>		
<b>AVALUO TOTAL</b>	<b>: \$</b>	<b>362.108.395</b>



Cabe señalar que en los casos que se requiera utilizar el Certificado de Avalúo Fiscal, tal como se ha señalado, debe ser el **Certificado de Avalúo Fiscal Detallado**.

**Sii** Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

### CERTIFICADOS DE AVALÚO FISCAL

En esta página usted podrá obtener un certificado de avalúo fiscal simple o detallado de un bien raíz.

Los certificados de avalúo fiscal disponibles para la propiedad ubicada en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] cuyo Nº de Rol de Avalúo es [REDACTED] se despliegan a continuación; para lo cual seleccione el tipo de certificado que usted desee obtener.

- Certificado de Avalúo Fiscal Simple**  
Este documento certifica el avalúo fiscal vigente del bien raíz y antecedentes generales registrados en el SII.
- Certificado de Avalúo Fiscal Simple (con datos del propietario registrado en el SII)**  
Este documento certifica el avalúo fiscal vigente del bien raíz y antecedentes generales registrados en el SII, indica el nombre del propietario registrado en el SII.
- Certificado de Avalúo Fiscal de Periodos Anteriores**  
Este documento certifica el avalúo fiscal del bien raíz de acuerdo a las tablas vigentes al semestre indicado y su uso es exclusivo para trámites de determinación del impuesto a las Herencias y otorgamiento de la Posesión Efectiva.

Período Requerido

Año	2021	Semestre	Primer
-----	------	----------	--------

- Certificado de Avalúo Fiscal Detallado (I Serie Agrícola, II Serie No Agrícola)**  
Este documento certifica los avalúos fiscales y antecedentes de terreno y/o construcciones vigentes del bien raíz no agrícola como también antecedentes generales registrados en el SII.



## EJEMPLO CASO 2 DE LA GUÍA



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INCORPORAR EN LA CONTABILIDAD BIENES DE USO DEPRECIABLES (EXCEPTO INMUEBLES) DE LOS CUALES NO ES POSIBLE ACREDITAR LA FECHA DE ADQUISICIÓN Y MONTO.

### SITUACIÓN

La Municipalidad de Valle y Cordillera, cuenta con 6 notebooks HP 100, de los cuales no posee información respecto de la fecha y precio de adquisición. En mayo de 2024, envía oficio con antecedentes a CGR para aprobación de ajuste por error.

En caso de existir bienes de uso depreciables (excepto inmuebles), que estén siendo utilizados y no estén reconocidos contablemente, de los cuales se desconozca su fecha y valor de adquisición, se deberá proceder a su incorporación en la contabilidad, de la siguiente forma:

En este caso, de manera excepcional, se registrará considerando los precios del Mercado Público para bienes de igual o similar naturaleza, normativa que se puede hacer extensiva a los otros bienes de uso. Además, se deberá efectuar una estimación de los años de vida útil consumidos para efecto de la depreciación acumulada. Aplica dictamen N° 53.476, de 2016.

Posteriormente una vez incorporados, los bienes de uso deberán ser depreciados mensualmente, en base a la norma de Bienes de Uso, basándose en la mejor estimación de los años de vida útil restante.

## EJEMPLO CASO 8 DE LA GUÍA

BIENES MUEBLES CON UNA DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAYOR AL VALOR DEL BIEN RESPECTIVO.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

### SITUACIÓN

**La Municipalidad de Valle y Cordillera, detecta que la cuenta 14906 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres es mayor a la cuenta del bien respectivo.**

En este caso se debe analizar lo siguiente:

- Realizar un análisis a los movimientos registrados en la cuenta de Depreciación Acumulada, con el objeto de investigar y regularizar los montos contabilizados y efectuar el ajuste a los valores erróneamente registrados.
- Revisar que se hayan utilizado las cuentas de Depreciación Acumulada que correspondían a cada activo.
- Revisión del auxiliar del activo fijo para verificar en que activo está el problema.
- Recordar que al momento de dar de baja el activo debe eliminarse su correspondiente depreciación acumulada.

# Boletín Financiero Contable



CONTRALORIA.CL

Sobre nosotros

Nuestro Trabajo

Nuestros Productos

CGR / Nuestro Trabajo / Función Contable / Boletín Financiero Contable CGR /

## Boletín Financiero Contable CGR

Suscribirse

[Boletín Financiero Contable de septiembre 2024](#)

[Boletín Financiero Contable de junio 2024](#)

[Boletín Financiero Contable de marzo 2024](#)

[Boletín Financiero Contable de diciembre 2023](#)

[Boletín Financiero Contable de septiembre 2023](#)

[Boletín Financiero Contable de junio 2023](#)

[Boletín Financiero Contable de marzo 2023](#)

[Boletín Financiero Contable de diciembre 2022](#)

[Boletín Financiero Contable de septiembre 2022](#)

[Boletín Financiero Contable de junio 2022](#)

[Boletín Financiero Contable de marzo 2022](#)

[Boletín Financiero Contable de diciembre 2021](#)

[Boletín Financiero Contable de septiembre 2021](#)

[Boletín Financiero Contable de julio 2021](#)

[Boletín Financiero Contable de marzo 2021](#)



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## BOLETÍN FINANCIERO – CONTABLE

Nº 15 SEPTIEMBRE 2024 · TRIMESTRAL



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Oficio CGR  
N° E167.785,  
de 2021

Sector  
Municipal

Bienes de Uso y  
Propiedades de  
Inversión

No procede modificar el registro contable de Bienes de Uso, al valor del avalúo fiscal o tasación comercial, cuando el costo fue determinado de forma fiable al momento de su reconocimiento. En cuanto a las Propiedades de Inversión, para su valorización posterior, no se requiere de autorización de Contraloría General para medirlos al valor razonable.

Oficio CGR N°  
E188.769, de  
2022

Municipal

Bienes que se  
encuentran en  
bienes nacionales  
de uso público

Respecto del mobiliario dispuesto en Bienes Nacionales de Uso Público o que se adquiere como parte de una Iniciativa de Inversión, la normativa contable lo ha definido como Otros Activos, en la cuenta 18103 "Mobiliario de Uso Público". Considerando que están bajo control municipal, y que se espera que la municipalidad lo utilice por más de un periodo contable, su reconocimiento y valorización debe efectuarse bajo la norma de Bienes de Uso. Aquellos activos que no cumplen copulativamente con todas las condiciones para su reconocimiento se deberán registrar como gasto patrimonial del período.

Esta Entidad de Control creará los conceptos 1619902 Aplicación a Gastos de Proyectos y 57102 Costos de Proyectos para el registro de un proyecto de inversión que no termina con la formación de activos relacionados con Bienes Nacionales de Uso Público de control municipal.

<b>Oficio CGR N° E194.519, de 2022</b>	Municipal  Revalorización de bienes registrados a \$1 y cambio en los años de vida útil de un activo.	La municipalidad deberá evaluar si tiene bienes inmuebles o equipo especializado registrados que cumplan con las condiciones estipuladas en el oficio CGR N° E12.203, de 2020, Instructivo de Primera Adopción. La vida útil de un activo debe ser evaluado al término de cada ejercicio, y en caso de que ésta se modifique, se deberá aplicar la norma de Estimaciones Contables, contenida en la resolución N° 3, de 2020, de la CGR.
--	---	--

<b>Oficio CGR N° E221.397, de 2022.</b>	Municipal  Sobre tratamiento contable de bienes de uso.	Instruye procedimiento para el tratamiento contable de bienes inmuebles que fueron vandalizados y, posteriormente, afectados por un siniestro de incendio. A su vez, el municipio solicita se le indique la cuenta contable dónde se deben registrar las esculturas y/o estatuas instaladas en los parques y plazas de la comuna.
---	---	---

# Boletín Financiero Contable



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

**Oficio CGR  
N° E229.451,  
de 2022**

Municipal

Procedimiento contable para el registro de inmueble y posterior entrega parcial en comodato

La Municipalidad de Lo Barnechea debe incorporar el inmueble al costo de adquisición, incluyendo las actualizaciones hasta el 31 de diciembre de 2020, las depreciaciones desde la fecha de adquisición hasta la fecha de su incorporación y el deterioro, este último si corresponde. Para el registro del comodato, deberá aplicar el criterio de proporcionalidad.

**Oficio CGR  
N° E358.037,  
de 2023**

Municipal

Donaciones recibidas de bienes de uso

La Municipalidad de Nueva Imperial debe registrar contablemente los vehículos recibidos desde el Gobierno Regional antes y después del año 2020, los cuales estuvieron disponibles para su uso en dichos períodos, y que la entrega fue formalizada mediante resolución del intendente por parte del Gobierno Regional, desde la época de asignación, de acuerdo con lo señalado en el dictamen N° 49.422, de 2016. Los vehículos recibidos del Servicio de Araucanía Sur deberán ser reconocidos en su contabilidad, en el entendido que son de su propiedad, considerando la documentación pertinente.



<b>Oficio CGR N°E393.905, de 2023</b>	Municipal	Se autoriza a reconocer inmuebles utilizando el avalúo fiscal del SII	Se autoriza a la Municipalidad de Melipilla para el reconocimiento de edificaciones y terrenos utilizando el avalúo fiscal vigente en aquellos casos que cuente con la escritura que acredita la propiedad del inmueble.
---	-----------	---	--

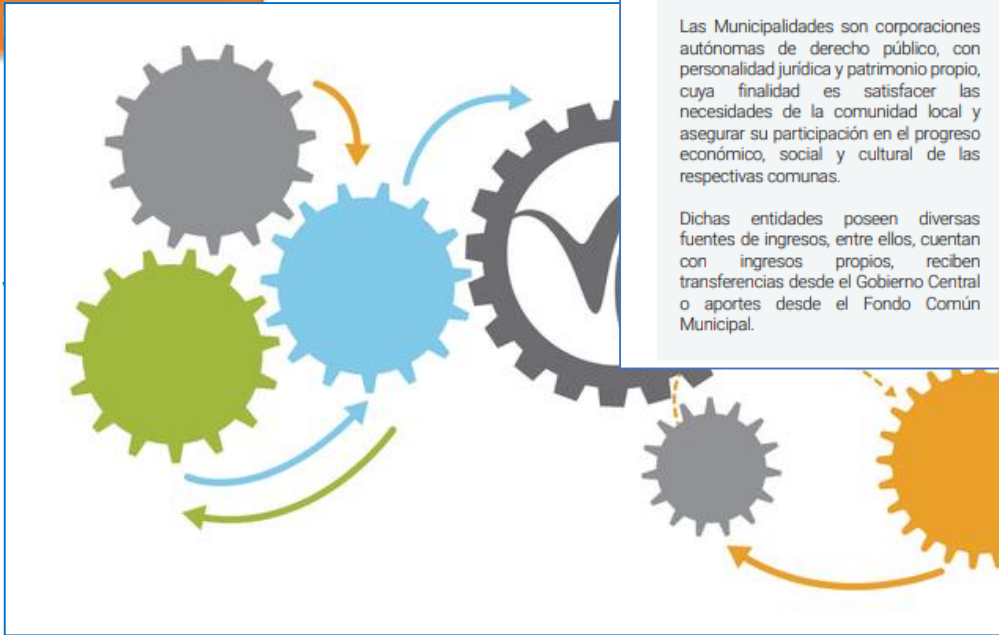
<b>Oficio CGR N° E453.731, de 2024</b>	Municipal	Reconocimiento y valoración de bienes nacionales de uso público	La Municipalidad de Valparaíso deberá reconocer los bienes dispuestos sobre un bien nacional de uso público y que no se encuentran emplazados permanentemente en la cuenta 14114 Estructuras Móviles. Además, las especies perennes como el arbolado, no cumple con la definición de activo, por tanto, se deben considerar como un gasto.
--	-----------	---	--

# Qué hacemos con la información



POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sistemas Propio  
Mu



**FONDO COMÚN MUNICIPAL 2023 - (FCM)**  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Dichas entidades poseen diversas fuentes de ingresos, entre ellos, cuentan con ingresos propios, reciben transferencias desde el Gobierno Central o aportes desde el Fondo Común Municipal.

**FINANCIAMIENTO Y GASTOS DEL ESTADO DE CHILE PANDEMIA CORONAVIRUS A JUNIO 2022**  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. GASTO COVID  
2. APOYO EMPLEO  
3. GASTO PER CÁPITA COVID 2022  
4. TRANSFERENCIAS FET A MUNICIPALIDADES  
5. DEUDA PÚBLICA  
6. INVERSIONES FINANCIERAS

**GASTO PÚBLICO EN RECURSOS HÍDRICOS 2023 Y SERVICIOS QUE INTERVIENEN**

Según las Naciones Unidas, más de 700 millones de personas viven en áreas con escasez hídrica. Chile particularmente se ha visto golpeado por una mega sequía que se extiende hace más de una década, provocando que más de 235 decretos de escasez hídrica fueron emitidos desde 2008. En este contexto, la Contraloría pone a disposición información sobre los recursos que administra el Estado en esta materia, en qué se han invertido, cuáles son los organismos involucrados y sus atribuciones.

**CONTEXTO INTERNACIONAL**  
**ESTRÉS HÍDRICO PROYECTADO PARA 2030**

El índice de estrés hídrico mide la relación entre el total de agua extraída para los distintos sectores respecto de la disponibilidad de agua de fuentes renovables.

**CONTEXTO NACIONAL**

- 14% Déficit promedio de precipitaciones desde la Región de Los Lagos hasta la Región de Magallanes.
- 18% Superávit promedio en la acumulación de nieve.
- 49% Promedio de déficit de la variación de los caudales de los ríos de la zona norte.
- 49,3% Capacidad promedio de los embalses.

**INFORMACIÓN FINANCIERA ESTADO**

**2023**

**EN MILONES DE PESOS**

**\$2.542.152 MILLONES**  
**0,99% Pp**

**OBSERVATORIO SECTOR MUNICIPAL**

**10,39% DEL PIB**



# Semáforo Municipal



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORIA.CL

Sobre nosotros

Nuestro Trabajo

Nuestros Productos

Atención Ciudadana

CEA

Link de Interés



CGR / Contraloría General de la República de Chile /

ENTIDADES PÚBLICAS

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDADES



## SEMÁFORO MUNICIPAL

### LANZAMIENTO

## Nueva Plataforma

CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES EDILICIAS

CONOCE MÁS AQUÍ



VENTANILLA ÚNICA  
Tramitación digital de la Contraloría



SERVICIOS EN LÍNEA

Datos abiertos



# Semáforo Municipal



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- ✓ **Reporta su dotación a CGR:** Reporta a la CGR el total de actos administrativos emitidos y registrados a través de Plataforma SIAPER RE MUN, en el marco del Plan Nacional de Control y Monitoreo Municipal de CGR.
- ✓ **Reporta su dotación a DIPRES:** Informa su dotación de personal a DIPRES, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 de la Ley 21.306.
- ✓ **DIP Alcalde(sa):** Cumple con la presentación oportuna de la Declaración de Intereses y Patrimonio de dicha autoridad comunal , según lo ordena el artículo 5° Ley N° 20.880.
- ✓ **Otras DIPs:** Presentación oportuna de otras DIP del ámbito municipal a la CGR (Artículo 9° Ley N° 20.880).
- ✓ **Informes Contables.**
- ✓ **Pago de Obligaciones de Años Anteriores.**
- ✓ **Percepción de Ingresos de Años Anteriores.**
- ✓ **Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja.**



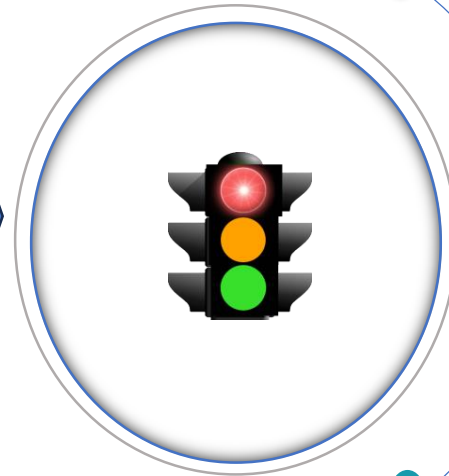
# Semáforo Municipal



POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



## OBSERVATORIO SECTOR MUNICIPAL



 Informes Contables

 Pago de Obligaciones de Años Anteriores

 Percepción de Ingresos de Años Anteriores

 Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja

La información se actualiza los **días 20** de cada mes





# Semáforo Municipal

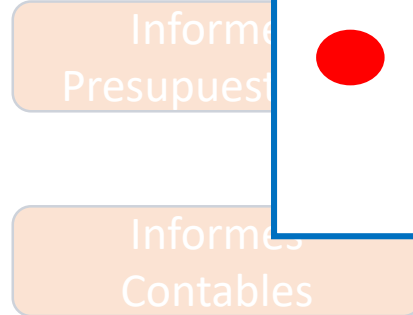


POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Informes Contables

Envía los informes contables y presupuestarios que debe remitir a la Contraloría, según la normativa vigente e instrucciones del sector municipal.

✓ Oficio CGR Municipal, según instrucciones al Sector



- 100% todos los informes contables enviados a Contraloría.
- Entre 99% a 50% de los informes contables enviados a Contraloría.
- Menos del 50% de los informes contables enviados a Contraloría.

✓ Procedimiento de envío de la información





# Semáforo Municipal



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Pago de Obligaciones de Años Anteriores

Reconoce las obligaciones pendientes de pago de años anteriores de origen presupuestario en su presupuesto y las paga a más tardar durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se constituyeron.

31 diciembre

Cuenta	Saldo
21521	150.000
21522	250.000
21523	50.000
21524	10.000
215...	100.000

Total = 560.000

Apertura

Cuenta	Saldo
2153407	560.000

- Refleja que el municipio ha pagado la totalidad de sus deudas de años anteriores o bien que al inicio del año no tiene deudas de años anteriores.
- Refleja que el municipio ha pagado entre el 51% a 99% de sus deudas de años anteriores.
- Refleja que el municipio ha pagado menos del 50% de sus deudas de años anteriores o bien que no ha enviado su información contable a CGR.
- Refleja que el municipio ha pagado un monto superior a sus deudas de años anteriores.





# Semáforo Municipal



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Percepción de Ingresos de Años Anteriores

Reconoce en el presupuesto los ingresos pendientes de cobro de años anteriores de origen presupuestario, durante el primer trimestre del año en curso (Si se han agotado los medios de cobro, debe efectuar las gestiones para declarar su incobrabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles).

31 diciembre

Cuenta	Saldo
11503	200.000
11505	150.000
11506	50.000
11507	500.000
115...	100.000
<b>Total =</b>	<b>1.000.000</b>

**Verde** Refleja que el municipio ha percibido la totalidad de sus ingresos de años anteriores o bien que al inicio del año no tiene Ingresos pendientes de percibir de años anteriores.

**Amarillo** Refleja que el municipio ha percibido entre el 51% a 99% de sus ingresos de años anteriores

**Rojo** Refleja que el municipio ha percibido menos del 50% de sus ingresos de años anteriores o bien que no ha enviado su información contable a CGR.

**Púrpura** Refleja que el municipio ha percibido un monto superior a sus ingresos de años anteriores.

Apertura

Cuenta	Saldo
1151210	1.000.000



# Semáforo Municipal



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Actualización Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja

Percepción de Ingresos de Años Anteriores:  
Actualización  
Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja: Efectúa durante el primer trimestre del mismo año, la modificación presupuestaria que ajusta el saldo inicial de caja a lo real.

- Refleja que el municipio ha actualizado correctamente su presupuesto de Saldo Inicial de Caja
- Refleja que el municipio no ha actualizado correctamente su presupuesto de Saldo Inicial de Caja.

Oficio C

CUENTA EN LA SALD

DOS AL<sup>1,2</sup>  
2.20XX

Cuentas subgrupo 111	"Disponibilidades en Moneda Nacional"	XXX
+ Cuentas subgrupo 114	"Anticipos y Aplicación de Fondos"	XXX
+ Cuentas subgrupo 116	"Ajustes a Disponibilidades"	XXX
- Cuentas subgrupo 214	"Depósitos a Terceros"	(XXX)
- Cuentas subgrupo 216	"Ajustes a Disponibilidades"	(XXX)
<b>= Saldo Inicial de Caja al 1 de enero de 20X1</b>		<b>XXX</b>

1. Las cuentas de activos y pasivos deben presentar sus saldos de acuerdo a su naturaleza.
2. El monto que se mantenga erróneamente como saldo en las cuentas del subgrupo 113 "Fondos Especiales" debe sumarse para determinar el Saldo Inicial de Caja.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS